



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN 962/2024 DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública que se convoque al efecto a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril

RESUELVO

PRIMERO. Abrir el trámite de consulta pública relativa al proyecto de Decreto por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Durante el trámite de consulta pública, y dentro de este plazo los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma

La Directora General de Atención a Personas con Discapacidad

Fdo: Alejandra Serrano Fernández